

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el
3 señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión
4 ordinaria, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS GUERRA**
6 **GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE**
7 **GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestro **ALCIDES SALVADOR**
8 **FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM**. Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el
10 quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**
11 Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y
12 seis -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Jefe de la Unidad
13 Técnica de Evaluación presenta Plan de Trabajo dos mil veintitrés. **Punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica
14 de Evaluación presenta conclusiones y recomendaciones del “Proceso Evaluativo cero uno -dos mil
15 veintidós”. **Punto siete.** Gerente General presenta los resultados del proceso de libre gestión para
16 “Suministro de doscientas tres gift card para pavo, para dispensarse a funcionarios y empleados del Consejo
17 Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós.” **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.**
18 Jueza de Sentencia Suplente de Ahuachapán presenta oficio. **Punto ocho punto dos.** Ciudadano presenta
19 denuncia en contra de las actuaciones del Juez Uno del Tribunal dos de lo Civil y Mercantil de la ciudad de
20 San Salvador. **Punto ocho punto tres.** Ciudadano presenta denuncia en contra de las actuaciones del Juez
21 dos del Tribunal de Familia de la ciudad de Santa Tecla. **Punto ocho punto cuatro.** Secretario Ejecutivo
22 solicita ratificación de lo actuado. **Punto ocho punto cinco.** Secretario Ejecutivo presenta informe de
23 cumplimiento de acuerdos de Pleno. **Punto ocho punto seis.** Gerente General presenta informe sobre
24 Asamblea para integrar la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho**
25 **punto siete.** Gerente General presenta solicitud de modificación a perfil de puesto de Colaborador(a) de
26 Atención al Usuario. **Punto ocho punto ocho.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial
27 solicita se autorice ajustes en la planificación operativa y estratégica. **Punto ocho punto nueve.** Jefa
28 Interina del Departamento de Recursos Humanos presenta informe de desempeño del período de prueba de
29 Evaluadora Judicial para la zona oriental. **Punto ocho punto diez.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
30 presenta remisión de informe y expediente original de la Evaluación del Juez de Paz de Santa Catarina
31 Masahuat, departamento de Sonsonate, por alegación interpuesta en proceso evaluativo cero dos -dos mil

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 veintidós. **Punto ocho punto once.** Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de Conducta
2 Psicosocial solicita dejar sin efecto acuerdo de Pleno. **Punto nueve.** Varios. **Punto nueve punto uno.**
3 Gerente General presenta los resultados obtenidos en el concurso interno de Contador(a) Institucional.
4 **Punto nueve punto dos.** Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD-
5 solicita préstamo de instalaciones y mobiliario. **Punto nueve punto tres.** Gerente General presenta
6 resultado del proceso de libre gestión para la adquisición “Suministro de Telefonía Celular para los señores
7 Consejales (siete líneas), para el período de enero a diciembre de dos mil veintitrés”. **Punto nueve punto**
8 **cuatro.** Gerente General presenta el resultado del proceso de contratación directa para la “Adquisición de
9 un vehículo automotor tipo camioneta para el Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto nueve punto**
10 **cinco.** Secretario Ejecutivo solicita modificación de acuerdo de Pleno. **Punto nueve punto seis.** Gerente
11 General presenta los resultados del Concurso Interno la vacante de Analista Programador de la Unidad de
12 Informática. **Punto nueve punto siete.** Gerente General solicita se autorice el inicio del concurso interno
13 para la vacante de Encargado(a) de Medio Ambiente. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as)
14 señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y SEIS -**
15 **DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós; la cual
16 fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
17 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**
18 La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
19 Evaluación; en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria
20 cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; por medio del
21 cual se delegó a la Comisión que coordina el análisis y estudio previo de la denuncia interpuesta por el
22 licenciado _____ contra las actuaciones de la licenciada
23 _____; Jueza Primero de Instrucción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; específicamente ciertas
24 actuaciones del expediente marcado con la referencia cincuenta y seis -veintiuno -dos, al que denomina
25 como “Caso Monarca”; en reunión de trabajo desarrollada este mismo día se emitió el dictamen, según las
26 siguientes consideraciones: ANTECEDENTES. La denuncia trece -dos mil veintidós, ha sido interpuesta por
27 el licenciado _____ en contra de las actuaciones de la Jueza Primero de Instrucción de
28 Zacatecoluca, Departamento de La Paz; licenciada _____; específicamente
29 ciertas actuaciones del expediente marcado con la referencia cincuenta y seis -veintiuno -dos, al que
30 denomina como “Caso Monarca”; escrito en el que hace de manera extensa y pormenorizada una serie de
31 señalamientos que el denunciante califica como “desatinos y arbitrariedades cometidas por dicho Tribunal

1 Denunciado (sic); ante lo cual formula un petitorio que se sintetiza en los siguientes puntos: i) Se admita la
2 denuncia y se le tenga por parte al denunciante; ii) Se admita la documentación que acompaña la denuncia;
3 iii) Se ordene la indagación correspondiente a fin de verificar los desatinos y arbitrariedades cometidas y se
4 informe a la Corte Suprema de Justicia a fin que tome las medidas que correspondan; y iv) Se le notifique al
5 denunciante lo resuelto, investigado y analizado por el Pleno. VALORACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE
6 LA ADMISIBILIDAD DE LA DENUNCIA. La Comisión de Evaluación teniendo en consideración el
7 procedimiento establecido para la sustanciación de denuncias; y a efecto de dotar al acto administrativo de
8 la correspondiente motivación para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós y veintitrés
9 literal h) de la Ley de Procedimientos Administrativos, considera oportuno dejar constancia de las siguientes
10 valoraciones que se desarrollan en los siguientes apartados. DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS
11 PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, ha logrado
12 determinar que el denunciante hace una serie de señalamientos a actuaciones y resolución emitidas por la
13 licenciada _____, en su calidad de Jueza Primero de Instrucción de
14 Zacatecoluca; en el expediente marcado con la referencia cincuenta y seis -veintiuno -dos, al que denomina
15 como “Caso Monarca”; señalando de las misma circunstancias de hecho y de derecho que corresponden
16 más a aspectos del fondo propios de la independencia judicial que escapan a la competencia funcional del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, de lo cual se detalla ampliamente en el siguiente apartado.
18 COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco
19 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá*
20 *dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno,*
21 *instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en
22 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto
23 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la
24 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que
25 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*
26 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*
27 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*
28 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*;
29 partiendo de esa interpretación nos encontramos que la denuncia planteada por el licenciado
30 _____ obedece a inconformidad con las decisiones judiciales más que a quejas por irregularidades en
31 la tramitación del expediente, lo cual a la luz de la *ratio decidendi* de la inconstitucionalidad cinco -mil

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 novecientos noventa y nueve; por tal razón, al ser señalamientos propios de la actividad de juzgar y hacer
2 ejecutar lo juzgado, el Pleno debe abstenerse de conocer la denuncia por los motivos invocados, pues
3 significaría una invasión a las funciones de administración de la Carrera Judicial confiadas a la Corte
4 Suprema de Justicia. INAMISIBILIDAD DE LA DENUNCIA. Tal como ha sido relacionado previamente los
5 asuntos invocados en la denuncia no corresponden a la competencia funcional confiada al Consejo Nacional
6 de la Judicatura, razón por la cual resulta procedente declarar inadmisibile la denuncia, por lo que el
7 dictamen se generará en los términos advertidos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
8 deliberación respectiva la Comisión de Evaluación de conformidad a lo que establecen los artículos setenta
9 y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, doscientos setenta y siete del Código Procesal Civil
10 y Mercantil y veintiuno del Reglamento de la Ley el Consejo Nacional de la Judicatura, se emite el siguiente
11 DICTAMEN: UNO) Elevar a conocimiento del Pleno el Presente dictamen y solicitar que se tenga por
12 cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil
13 veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; DOS) Sugerir al honorable Pleno
14 declare inadmisibile la denuncia interpuesta por el licenciado _____ en contra de las
15 actuaciones de la Jueza Primero de Instrucción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; licenciada
16 _____ ; específicamente ciertas actuaciones del expediente marcado con la
17 referencia cincuenta y seis -veintiuno -dos, al que denomina como "Caso Monarca"; ya que como se ha
18 razonado en el presente dictamen tal denuncia es inadmisibile porque los asuntos señalados escapan de la
19 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; y TRES) Se instruya al Secretario Ejecutivo
20 realice las comunicaciones correspondientes y si no se intentara acción recursiva a la decisión, se ordene el
21 archivo del expediente. El Pleno luego de haber escuchado las valoraciones de hecho y de derecho
22 contenidas en el dictamen dados por la Comisión de Evaluación para darle cumplimiento al acuerdo
23 contenido en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el
24 treinta de noviembre de dos mil veintidós; en los cuales efectivamente se ha evidenciado que los asuntos
25 denunciados en el actuar de la funcionaria judicial son asuntos que escapan a la competencia funcional del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, siendo causal suficiente para rechazar la denuncia conforme a lo
27 planteado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la licenciada Doris
29 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido
30 en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el día treinta
31 de noviembre de dos mil veintidós; **b)** Declarar inadmisibile la denuncia interpuesta por el licenciado

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 en contra de las actuaciones de la Jueza Primero de Instrucción de Zacatecoluca,
2 Departamento de La Paz; licenciada ; ya que las actuaciones señaladas
3 en la denuncia y que se encuentran contenidas en el expediente marcado con la referencia cincuenta y seis
4 -veintiuno -dos, al que denomina como "Caso Monarca"; son asuntos que escapan a la competencia
5 funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Instruir al Secretario Ejecutivo realice los actos de
6 comunicación correspondientes y se haga saber a la denunciante que la decisión adoptada le habilita el
7 recurso establecido en el artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos; y d)
8 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
9 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de
10 la Unidad Técnica de Evaluación, a la licenciada , Jueza Primero de
11 Instrucción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; y al licenciado , para los
12 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
13 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en
14 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos
15 mil veintidós, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintidós; el Pleno instruyó a la Unidad
16 Técnica de Evaluación que ampliara el informe generado, específicamente en lo relativo a la recomendación
17 de la alegación cero nueve -dos mil veintidós, interpuesta por el licenciado
18 , Juez en Funciones del Juzgado Tercero de Familia de Santa Ana; en cumplimiento a lo anterior
19 la Comisión de Evaluación ha recibido el memorando UTE/COMEVA/DOSCIENTOS VEINTIDÓS/DOS MIL
20 VEINTIDÓS, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrito el Jefe de la Unidad Técnica
21 de Evaluación; por medio del cual remite la ampliación del informe requerido; dicho documento recomienda
22 CONFIRMAR el porcentaje obtenido por el funcionario judicial evaluado respecto al criterio SEIS, subcriterio
23 UNO estableciéndose la calificación de la siguiente forma: CERO PUNTO CERO CERO y MODIFICAR el
24 criterio SIETE subcriterio DOS, quedando la calificación de la siguiente forma SIETE PUNTO TREINTA Y
25 TRES, por lo que el resultado final de la evaluación quedará de la siguiente forma: DOCE PUNTOS en
26 administración de sede judicial Y SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA PUNTOS en administración de
27 justicia, obteniendo un resultado en la evaluación general de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA
28 puntos. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: Analizada la ampliación del informe presentado por el
29 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la alegación cero once/ dos mil veintidós presentada por el
30 licenciado , Juez en Funciones del Juzgado Tercero de Familia,
31 Departamento de Santa Ana; y ante lo expuesto el licenciado Vladimir Alexander Parrilla Pérez, Jefe de la

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 Unidad Técnica de Evaluación, la Comisión de Evaluación procede a emitir el dictamen ordenando la
2 modificación del puntaje otorgado al licenciado _____, Juez en Funciones del
3 Juzgado Tercero de Familia de Santa Ana, específicamente en lo relativo al criterio siete, sub criterio dos, en
4 la que se le otorga el puntaje de siete punto treinta y tres; no así la ponderación del criterio seis subcriterio
5 uno, el cual se mantendrá con el puntaje que se otorgó inicialmente. Por lo antes relacionado esta Comisión
6 DICTAMINA: UNO) Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen y solicitar que se tenga por
7 cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil
8 veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; DOS) Sugerir al Honorable Pleno
9 considera CONFIRMAR el porcentaje obtenido por el funcionario evaluado respecto al criterio SEIS,
10 subcriterio UNO estableciéndose la calificación de la siguiente forma: CERO PUNTO CERO CERO y
11 MODIFICAR el criterio SIETE subcriterio DOS, quedando la calificación de la siguiente forma SIETE
12 PUNTO TREINTA Y TRES, quedando el resultado final de la siguiente manera: DOCE PUNTOS en
13 administración de sede judicial Y SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA PUNTOS en administración de
14 justicia, obteniendo un resultado en la evaluación general de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA
15 puntos, y TRES) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno
16 luego de analizado el dictamen generado por la Comisión de Evaluación, considera que resulta procedente
17 modificar el puntaje de la evaluación realizada al licenciado _____, Juez en
18 Funciones del Juzgado Tercero de Familia, Departamento de Santa Ana; razón por la cual se procederá a
19 emitir el acuerdo en los términos planteados en el dictamen. Luego de haber generado el espacio para la
20 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la
21 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
22 por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -
23 dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; **b)** Confirmar el porcentaje
24 obtenido por el funcionario evaluado respecto al criterio SEIS, subcriterio UNO estableciéndose la
25 calificación de la siguiente forma: CERO PUNTO CERO CERO y MODIFICAR el puntaje asignado en la
26 evaluación del criterio SIETE subcriterio DOS, quedando la calificación de la siguiente forma SIETE PUNTO
27 TREINTA Y TRES, quedando el resultado final de la siguiente manera: DOCE PUNTOS en administración
28 de sede judicial Y SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA PUNTOS en administración de justicia,
29 obteniendo un resultado en la evaluación general de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA puntos,
30 calificando su gestión como SATISFACTORIA; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
31 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este

1 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
2 , Juez en Funciones del Juzgado Tercero de Familia, Departamento de Santa Ana; para los
3 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
4 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en
5 cumplimiento de los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) cuatro punto uno de la sesión ordinaria
6 cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintidós; y ii) nueve
7 punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de
8 dos mil veintidós; ambos acuerdos se refieren a la tramitación y sustanciación de la denuncia cero once -dos
9 mil veintidós, interpuesta por la licenciada en su calidad de apoderada general
10 judicial de la señora ; contra las actuaciones del licenciado
11 , Juez del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil Departamento de Santa Ana; en cumplimiento a lo
12 anterior la Comisión de Evaluación ha recibido el memorando UTE/COMEVA/DOSCIENTOS
13 VEINTITRES/DOS MIL VEINTIDÓS, fechado el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por
14 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en dicho informe se detalla que la Evaluadora Judicial
15 designada identificó en el expediente judicial con Referencia CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO –
16 DOS MIL VEINTE – CVPC-DOS CM UNO incumplimiento de plazos procesales para notificar resoluciones
17 judiciales, siendo estas las siguientes: i) auto de prevención de fecha dieciocho de marzo del año dos mil
18 veinte, la cual fue notificada el día uno de julio del mismo año y siendo el caso que la suspensión de plazos
19 por la pandemia COVID-diecinueve finalizó en fecha diez de junio del año dos mil veinte, dicha notificación
20 se verificó quince días hábiles después de haberse habilitado nuevamente los plazos procesales; ii) auto de
21 fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, el cual fue notificado en fecha treinta de septiembre de dos
22 mil veinte es decir ocho días hábiles después de haberse dictado dicha resolución; iii) resolución de fecha
23 treinta y uno de enero de año dos mil veintidós, la cual fue notificada en fecha once de febrero del año dos
24 mil veintidós es decir nueve días hábiles después de su emisión; iv) auto de fecha dieciséis de diciembre de
25 dos mil veinte agregada a folios setenta y tres del referido expediente a la fecha de la visita de evaluación
26 no se encontraba agregada la respectiva acta de notificación; así lo informado por el jefe de la Unidad
27 Técnica de Evaluación licenciado
28 , determinando que efectivamente existe incumplimiento de plazos señalados, tomando en
29 cuenta la suspensión de plazos autorizados en el año dos mil veinte por Decretos Legislativos: i) quinientos
30 noventa y tres, (reformado por el Decreto Legislativo quinientos noventa y nueve), prorrogado por medio de
31 tres Decretos Legislativos más, detallados a continuación: a) Decreto Legislativo seiscientos veintidós; b)

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 Decreto Legislativo seiscientos treinta y uno; y c) Decreto Legislativo seiscientos treinta y cuatro; y ii)
2 seiscientos cuarenta y nueve. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. i) Analizada la
3 ampliación del informe presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la sustanciación de
4 denuncia cero once -dos mil veintidós interpuesto por la licenciada _____, en su
5 calidad de apoderada general judicial de la señora _____, contra las
6 actuaciones del Licenciado _____, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil y
7 Mercantil Departamento de Santa Ana, se establece que efectivamente existe incumplimiento de plazos
8 procesales; ii) que la evaluadora designada licenciada _____ tomo en cuenta la
9 suspensión de plazos procesales decretados en el año dos mil veinte debido a la pandemia del COVID-
10 diecinueve. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión DICTAMINA: uno) Tener por establecidos los
11 incumplimientos de plazos en el dentro del proceso referencia CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO-
12 DOS MIL VEINTE-CVPE-DOS CM UNO, en el año dos mil veinte; dos) Tener por cumplido el punto nueve
13 punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y seis – dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de
14 dos mil veintidós; y tres) Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno luego de
15 analizado el dictamen generado por la Comisión de Evaluación, considera que resulta procedente tener por
16 establecido el hallazgo de incumplimiento de plazos dentro de la tramitación del expediente judicial
17 referencia cuatrocientos treinta y cuatro -dos mil veinte -CVPE -dos CM uno; que se ventila en el Juzgado
18 Segundo de lo Civil y Mercantil Departamento de Santa Ana, a cargo del licenciado
19 _____; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo adoptando las recomendaciones
20 dadas por la comisión; con la salvedad que deberá ordenarse la certificación del expediente de denuncia y
21 hacer del conocimiento los hallazgos encontrados en la sustanciación de la misma a la Corte Suprema de
22 Justicia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
24 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los
25 siguientes puntos: i) cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el
26 día nueve de noviembre de dos mil veintidós; y ii) nueve punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y seis -
27 dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; b) Tener por establecidos los
28 hallazgos de incumplimiento de plazos procesales por parte del licenciado
29 _____, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, en la tramitación del proceso judicial con
30 referencia cuatrocientos treinta y cuatro -dos mil veinte -CVPE -dos CM uno; habiéndose identificado
31 incumplimiento de plazos en las actuaciones siguientes: i) auto de prevención de fecha dieciocho de marzo

1 del año dos mil veinte, la cual fue notificada el día uno de julio del mismo año y siendo el caso que la
2 suspensión de plazos por la pandemia COVID-diecinueve finalizó en fecha diez de junio del año dos mil
3 veinte, dicha notificación se verificó quince días hábiles después de haberse habilitado nuevamente los
4 plazos procesales; ii) auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, el cual fue notificada en
5 fecha treinta de septiembre de dos mil veinte es decir ocho días hábiles después de haberse dictado dicha
6 resolución; iii) resolución de fecha treinta y uno de enero de año dos mil veintidós, la cual fue notificada en
7 fecha once de febrero del año dos mil veintidós es decir nueve días hábiles después de su emisión; iv) auto
8 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte agregada a folios setenta y tres del referido expediente a la
9 fecha de la visita de evaluación no se encontraba agregada la respectiva acta de notificación; en
10 consecuencia a lo anterior, deberá certificarse el expediente de denuncia y ponerse de conocimiento tales
11 circunstancias a la Corte Suprema de Justicia; c) Instruir al Secretario Ejecutivo haga las comunicaciones
12 correspondientes a las partes involucradas; y proceda a la remisión de la certificación del expediente de
13 denuncia a la Corte Suprema de Justicia, una vez transcurrido el plazo legal para recurrir de esta decisión; y
14 d) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
15 de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
16 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; a la licenciada _____, en su calidad de
17 apoderada general judicial de la señora _____; y al licenciado _____
18 _____, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana; para los efectos
19 pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
20 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en
21 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos
22 mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; en el que se delegó el estudio y
23 análisis de las propuestas de reformas al Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
24 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz. ANTECEDENTES. I) La formulación de las presentes
25 propuestas tiene como sustento principalmente el contenido normativo del artículo sesenta y cuatro de la
26 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los diferentes requerimientos recibidos durante el proceso de
27 auditoria realizado por la Corte de Cuentas de la República. La propuesta de reformas son las que se
28 transcriben a continuación: *I) Que el artículo sesenta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la*
29 *Judicatura señala que el proceso evaluación debe realizarse por lo menos cada seis meses, no obstante, el*
30 *artículo quince del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia y de Paz,*
31 *señala que existen dos procesos de evaluación denominados no presencia y presencial este último dividido en*

1 *proceso de evaluación presencial en sede y proceso de evaluación presencial en audiencia, el artículo*
2 *antes relacionado, en su inciso final establece que los dos procesos de evaluación generan una ponderación*
3 *única y que deberá realizarse al menos uno en cada semestre; por lo que, este Pleno considera necesario*
4 *armonizar dichas normas ya que la redacción establecida en el manual de evaluación, genera ambigüedad*
5 *en cuanto a lo que establece la ley principal. II) El Manual de Evaluación en su artículo quince establece que*
6 *el Proceso de Evaluación no Presencial se refiere a la remisión oportuna y correcta de los informe únicos de*
7 *gestión y su contenido, e información adicional solicitada, así como la asistencia y aprovechamiento a las*
8 *actividades de capacitación por los funcionarios judiciales evaluados, lo cual se encuentra definido en el*
9 *artículo treinta y siete del Manual de Evaluación; y, por otra parte el artículo cuarenta establece el criterio*
10 *ocho, que se divide en tres subcriterios, y se refiere al control de la carga laboral, la tasa de celebración de*
11 *audiencias y las comisiones procesales, haciendo alusión que su forma de evaluación es bajo la modalidad*
12 *no presencial; por lo que debe de considerarse que la denominación de la evaluación “No Presencial” se*
13 *encuentra mal utilizada y ha dado lugar considerarse como un proceso de evaluación independiente la*
14 *evaluación presencial en sede, lo cual no debe de ser así debido a que los datos que se recaban a través de*
15 *los informes estadísticos remitidos por los/las funcionarios/as judiciales, pasan a formar parte de una*
16 *evaluación integral que se complementa con su comprobación al momento de realizar una evaluación*
17 *presencial en sede, ya que esta última incluye la visita de campo para verificar y evaluar todos los criterios*
18 *de evaluación establecidos en el Manual. III) asimismo, este Pleno considera que la sub clasificación de la*
19 *Evaluación Presencial De Audiencias Judiciales, si puede considerarse como un proceso de evaluación*
20 *independiente y que por ello encuentre su regulación específica en el artículo veintidós del Manual de*
21 *Evaluación, debido a que este se orienta a evaluar la adecuada conducción y administración de las*
22 *audiencias que realizan los funcionarios judiciales, teniendo un procedimiento específico, del cual se levanta*
23 *un informe y se hace del conocimiento del/a funcionario/a evaluado/a, sin embargo a la fecha carece de*
24 *ponderaciones específicas, siendo procedentes regular los criterios de evaluación y los sub criterios que*
25 *sean apropiados, así como su respectiva ponderación que genere una calificación específica e*
26 *independiente a dicha evaluación. IV) es importante hacer notar, que si bien es cierto, la Ley del Consejo*
27 *Nacional de la Judicatura hace alusión al “Proceso de Evaluación”, el Manual de Evaluación, debe*
28 *establecer y desarrollar las fases, procedimientos o etapas de dicho proceso; los tipos de procesos*
29 *evaluativos que pueden surgir y sus respectivas denominaciones, los cuales deben de ser independientes y*
30 *generar calificaciones únicas propias para cada uno, todo con el objetivo de evitar confusión tanto para la*
31 *planificación interna de las actividades evaluativas, así como a nivel interinstitucional con las entidades que*

1 tiene relación con el Consejo Nacional de la Judicatura, en sus funciones de coordinación o de fiscalización.

2 V) Con la base a lo anteriormente expuesto, el Pleno considera que el artículo quince del Manual de

3 Evaluación, debe armonizar su texto en relación con el objetivo del artículo sesenta y cuatro de la Ley del

4 Consejo Nacional de la Judicatura, el cual establece que en el proceso de evaluación debe realizarse al

5 menos cada seis meses, si hacer distinción al tipo de proceso de evaluación que se realizará, pero si,

6 haciendo referencia a que se puede realizar un proceso cada seis meses; en ese sentido, corresponde al

7 Pleno definir por medio del Manual de Evaluación, los tipos de procesos de evaluación, acorde a la realidad

8 actual de la función jurisdiccional que se considera evaluable. POR TANTO: el Pleno del Consejo Nacional

9 de la Judicatura, reconoce la necesidad de modificación de los artículos siguientes del Manual de

10 Evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y

11 Jueces/zas de Paz, y ACUERDA las siguientes. MODIFICACIONES AL MANUAL DE EVALUACIÓN DE

12 MAGISTRADOS/DAS DE CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES/ZAS DE PRIMERA INSTANCIA

13 Y JUECES/ZAS DE PAZ. **Modifícase el artículo trece en su epígrafe y texto, de la siguiente manera:**

14 **Del acta de visita de evaluación presencial en sede y evaluación presencial en audiencia. Artículo**

15 **trece.** De la Evaluación Presencial En Sede y de la Evaluación Presencial en Audiencia, se levantará acta

16 en la que se haga constar las circunstancias de la evaluación de que se trate, así como los hallazgos y

17 observaciones que el/la evaluador/a encuentre en la visita Presencial en sede o en Audiencia. **Modifícase**

18 **los incisos primero, segundo y tercero; y adicionase un inciso que será el cuarto del artículo quince,**

19 **de la siguiente manera: Procesos de Evaluación. Artículo quince.** Existirán dos procesos de evaluación,

20 siendo estos los siguientes: Proceso de Evaluación Presencial en Sede, y Proceso de Evaluación Presencial

21 en Audiencia. El Proceso de Evaluación Presencial en Sede comprenderá la evaluación de los diez criterios

22 y subcriterios de evaluación establecidos en los artículos treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y

23 cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, y cuarenta y uno bis, del Manual

24 de Evaluación. El Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia, se realizará con base a los criterios y

25 subcriterios establecidos en artículo treinta y dos del Manual de Evaluación. Los dos procesos de evaluación

26 serán independientes, y generarán una ponderación para cada uno de ellos. Debiendo realizarse uno de los

27 dos procesos de evaluación en el primer semestre de cada año, y el otro en el segundo semestre de cada

28 año, o podrán ser realizados simultáneamente durante el transcurso de cada año. **Modifícase los incisos**

29 **primero, segundo y tercero; y adicionase dos incisos más que serán los incisos cuarto y quinto, del**

30 **artículo veintidós, de la siguiente manera: De la evaluación en audiencia. Artículo veintidós.** El

31 proceso de Evaluación Presencial en audiencia tendrá la finalidad de verificar la adecuada conducción y

1 administración de la misma por parte de los/las funcionarios/as judiciales, y será evaluado de forma
2 presencial con base a la calendarización de audiencias previamente remetidas por los/las Magistrados/as o
3 Jueces/zas, o dentro de la misma calendarización, de las evaluaciones presenciales en sede. La evaluación
4 en audiencia será realizará observándose al menos dos audiencias y un máximo de cuatro. El Proceso de
5 Evaluación Presencial de Audiencia, se evaluará a través de dos criterios de evaluación, que se distribuirán
6 en dos subcriterios cada uno, con su respectiva ponderación, y los cuales se detallan: **Criterio Uno:**
7 **Asistencia, Puntualidad, Celebración de la Audiencia por parte de los funcionarios/as judiciales.**
8 Subcriterio uno: Asistencia puntual del funcionario/a y del personal, en la jornada laboral del día señalado
9 para la celebración de la audiencia, cuya ponderación será de treinta puntos. Subcriterio dos: Celebración
10 de la Audiencia en la hora programada o dentro de un parámetro de tiempo considerable por causa no
11 atribuibles al/a funcionario/a evaluado/a, cuya ponderación será de veinte puntos. **Criterio Dos: Adecuada**
12 **Conducción y Administración de la Audiencia por parte de los funcionarios/as judiciales.** Subcriterio
13 Uno: La dirección adecuada de las intervenciones de partes en la audiencia, cuya ponderación será de
14 treinta puntos. Subcriterio Dos: La intervención clara y oportuna del/a funcionario/a en el desarrollo de la
15 audiencia, cuya ponderación será de 20 puntos. **Modifícase el inciso primero y suprimase el inciso**
16 **segundo del artículo veinticuatro, de la siguiente manera: Del informe final de los procesos de**
17 **evaluación. Artículo veinticuatro.** Finalizado el Proceso de Evaluación Presencial en Sede y el Proceso de
18 Evaluación en Audiencia, el/la evaluador/a procederá a realizar su informe final el cual contendrá una
19 conclusión incluyendo la nota obtenida, así como el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los criterios
20 y subcriterios respectivos, determinando el resultado según la siguiente escala de rendimiento: Satisfactorio
21 en caso de obtener entre sesenta y cien puntos y No Satisfactorio si se obtiene un puntaje menor a sesenta
22 puntos. **Modifícase el inciso segundo, del artículo treinta y uno de la siguiente manera: Artículo**
23 **treinta y uno.** La evaluación de la administración comprende los criterios siguientes: criterio uno: asistencia
24 puntual, orden y disciplina del funcionario/a y del personal en horas de la jornada laboral. **Modifícase el**
25 **artículo treinta y dos en su epígrafe e inciso primero de la siguiente manera: del criterio uno:**
26 **asistencia puntual orden y disciplina del funcionario/a y del personal en horas de la jornada laboral.**
27 Artículo treinta y dos este criterio a su vez se distribuye en dos sub criterios. Sub criterio uno: asistencia
28 puntual del funcionario/a y del personal, este será evaluado en sede cuando el/a constate esta circunstancia
29 en el acta de la visita; y tendrá una ponderación de tres puntos. **Modifícase el inciso primero y suprimase**
30 **el inciso segundo del artículo treinta y tres de la siguiente manera: del criterio dos: Atención y**
31 **Diligencia con el público. Artículo treinta y tres.** este criterio a su vez se divide en dos subcriterios.

1 *Subcriterio uno: atención con respeto al público, será evaluado en sede, esta circunstancia se verificará a*
2 *través de encuesta que serán debidamente completadas por los/as asistentes a la sede judicial o con la*
3 *colaboración del evaluador/a. este subcriterio tiene una ponderación asignada de dos puntos. **Modifícase***
4 ***los incisos primero y segundo del artículo treinta y siete de la siguiente manera: del criterio seis:***
5 ***Otras actividades administrativas que incluye la remisión oportuna y correcta de los informes únicos***
6 ***de gestión y de la Asistencia y aprovechamiento de capacitaciones y de información adicional.***
7 *Artículo treinta y siete. Este criterio a su vez se distribuye en tres subcriterios. Subcriterio uno: la remisión*
8 *oportuna y correcta de los informes únicos de gestión, verificando que el/la funcionario/a completo los*
9 *informes únicos de gestión de manera correcta e hizo la remisión de los mismos en el período fijado para el*
10 *efecto. Este subcriterio tiene una ponderación asignada de dos puntos. Subcriterio dos: La remisión*
11 *oportuna y correcta de la información adicional, la cual se refiere al cumplimiento en el envío de informes*
12 *que incluyan información adicional a la contenida en los informes únicos de gestión. Este subcriterio tiene*
13 *una ponderación asignada de dos puntos. **Modifícase los incisos segundo y décimo, del artículo***
14 ***cuarenta, de la siguiente manera: del criterio ocho; Eficiencia Y Productividad Judicial, Subcriterio***
15 ***uno. Artículo cuarenta Inciso segundo.*** Subcriterio uno: control de la carga laboral en el período
16 *evaluado. Será evaluado a través de los informes únicos de gestión, pudiendo auxiliarse de sistemas*
17 *informáticos para su cálculo. Este subcriterio tiene una ponderación asignada de veinte puntos. **Inciso***
18 ***décimo.*** Subcriterio tres: se refiere a la cantidad de comisiones procesales que el/la funcionario/a hubiere
19 *realizado, en proporción a las recibidas. Será evaluado a través de los informes únicos de gestión, pudiendo*
20 *auxiliarse de sistemas informáticos para su cálculo. Este subcriterio tiene una ponderación asignada de*
21 *cuatro puntos. **Adicionarse el artículo cuarenta y seis bis, de la siguiente manera: Artículo cuarenta y***
22 ***seis bis.*** Las presentes modificaciones entraran en vigencia para el periodo evaluativo del año dos mil
23 *veintitrés. **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:** i) Analizadas las **MODIFICACIONES AL MANUAL DE***
24 ***EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS/DAS DE CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES/ZAS DE***
25 ***PRIMERA INSTANCIA Y JUECES/ZAS DE PAZ,*** presentadas por el jefe de la Unidad Técnica de
26 *Evaluación licenciado _____ es procedente modificar si el Honorable Pleno así lo*
27 *estima el **MANUAL DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS/DAS DE CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA,***
28 ***JUECES/ZAS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUECES/ZAS DE PAZ.*** Por lo anteriormente expuesto esta
29 *Comisión **DICTAMINA: UNO)** Proponer al Honorable Pleno así lo estima conveniente **MODIFICAR** el*
30 *Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera*
31 *Instancia y Jueces/zas de Paz; según la propuesta presentada por jefe de la Unidad Técnica de Evaluación*

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 licenciado ; **DOS)** Divúlguese *Las Modificaciones al Manual de*
2 *Evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y*
3 *Jueces/zas de Paz*, por medio de talleres en la zona occidental, central y paracentral previo a la entrada en
4 vigencias de sus respectivas reformas, debiendo comunicar al funcionariado judicial para tal fin; **TRES)** Se
5 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y seis
6 -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; y **CUATRO)** Se instruya al
7 Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno antes de pronunciarse sobre el
8 dictamen generado por la Comisión de Evaluación; en primer lugar, señala que la intención de reforma
9 busca que el manual se encuentre debidamente armonizado con el texto normativo del artículo sesenta y
10 cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, sobre el cual se han venido registrando
11 señalamiento del ente contralor; no obstante, a que se ha precisado la pertinencia y procedencia de las
12 reformas, no debe dejarse a un lado el cumplimiento de los procedimientos de instrumentos normativos,
13 para lo cual resulta atendible lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Procedimientos
14 Administrativos y los artículos trece literal b) y diecisiete de la Ley de Mejora Regulatoria; por tal razón antes
15 que este colegiado emita el acuerdo de aprobación de reformas, dicho proyecto debe ser socializado con el
16 público meta a quien se aplicarán, es decir, que deben hacerse actividades de socialización de la propuesta
17 de reforma antes de aprobarlas, para lo cual se estima pertinente instruir al Jefe de la Unidad Técnica de
18 Evaluación haga la planificación, coordinación, convocatoria y ejecución de tales actividades de divulgación.
19 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a
20 lo que establecen los artículos ciento sesenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos; trece literal
21 b) y diecisiete de la Ley de Mejora Regulatoria, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la
22 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
23 por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos
24 mil veintidós, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintidós; **b)** Conceder el visto bueno a las
25 propuestas de reformas al Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia,
26 Jueces/zas de Primera Instancia y Jueces/zas de Paz; las cuales deberán ser sometidas a jornadas de
27 socialización con los funcionarios judiciales, de acuerdo a lo que establecen los artículos ciento sesenta y
28 dos de la Ley de Procedimientos Administrativos; trece literal b) y diecisiete de la Ley de Mejora Regulatoria;
29 **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación formule un plan de jornadas de divulgación, para darle
30 cumplimiento al mandato del literal anterior, debiendo presentar dicho Plan a conocimiento del Pleno en una
31 próxima sesión; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de

1 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
2 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; para los efectos pertinentes. **Punto**
3 **cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejero maestro Alcides
4 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; expresa que a efecto de tener a este
5 colegiado debidamente informado sobre los avances del cumplimiento del acuerdo contenido en el punto
6 once punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós; hace del conocimiento que los
7 días lunes seis y martes siete, ambas fechas de diciembre del corriente año, fueron realizadas las
8 entrevistas a los aspirantes a las vacantes requeridas por la Honorable Corte Suprema de Justicia, de ello
9 se está realizando la labor de tabular los resultados y determinar el puntaje que corresponde para cada uno
10 de los aspirantes, labor que está siendo desarrollada por el personal de la Unidad Técnica de Selección; del
11 informe que se genere de los resultados se conocerá en reunión de trabajo de la Comisión de Selección,
12 para lo cual se ha convocado a reunión de trabajo a las diez horas del día lunes doce de diciembre de dos
13 mil veintidós, esperando generar el dictamen correspondiente con el banco de elegibles y las propuestas de
14 terna; solicitando al Honorable Pleno para cumplir con los tiempos que se convoque a sesión extraordinaria
15 a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de Pleno. El Pleno considerando que resulta necesario que se
16 conozca el dictamen de la Comisión de Selección para cumplir con el requerimiento urgente hecho por la
17 Corte Suprema de Justicia, se procederá a señalar día y hora para la celebración de la sesión extraordinaria.
18 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
19 Tener por recibido el informe verbal del señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador
20 de la Comisión de Selección; **b)** De conformidad a lo establecido en el inciso segundo el artículo nueve del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se señala las catorce horas del día doce de
22 diciembre de dos mil veintidós, para la celebración de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veintidós,
23 para el conocimiento del dictamen de la Comisión de Selección para dar cumplimiento al acuerdo contenido
24 en el punto once punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós; **c)** Ratificar el acuerdo
25 en esta sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo,
26 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá notificarse además al Jefe de la Unidad Técnica de
27 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
28 **PRESENTA PLAN DE TRABAJO DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
29 memorándum y anexos con referencia UTE/JEFATURA/doscientos veintisiete/dos mil veintidós, fechado el
30 veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por
31 medio del cual remite “Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año dos mil veintitrés”

1 cuyo objetivo es el de propiciar mediante la evaluación de Magistrados/das y Jueces/zas, la eficiencia
2 judicial y moralización de la administración de justicia; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo
3 sesenta y seis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la responsabilidad de recabar y procesar la
4 información indispensable para la evaluación de los funcionarios/as del Órgano Judicial. Los/as señores/as
5 Consejeros/as estiman conveniente, remitir la documentación relacionada a la Comisión de Evaluación, a fin
6 que revise, estudie, analice, y presente posteriormente el dictamen que corresponda. Luego de haber
7 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
8 el memorándum y anexos con referencia UTE/JEFATURA/doscientos veintisiete/dos mil veintidós, fechado
9 el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**
10 Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, para su revisión,
11 estudio y análisis, debiendo presentar el dictamen que corresponda posteriormente al Pleno; **c)** Ratificar
12 este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
13 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo; el cual deberá
14 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. Se hace
15 constar que el Pleno ordenó un receso proponiendo reanudar la celebración de la sesión a las trece horas
16 con treinta minutos. Encontrándose presentes el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura
17 licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**; así como los(as) Consejeros(as) licenciada **DORIS DEYSI**
18 **CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
19 **GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
20 **MENÉNDEZ**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo

21 ; habiendo transcurrido el tiempo acordado para receso, se reanuda la sesión a la hora estipulada.

22 **Punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA CONCLUSIONES Y**
23 **RECOMENDACIONES DEL “PROCESO EVALUATIVO CERO UNO -DOS MIL VEINTIDÓS”.** El Secretario
24 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia UTE/JEFATURA/doscientos
25 veintiocho/dos mil veintidós, fechado el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de
26 la Unidad Técnica de Evaluación; documento por medio del cual remite el informe correspondiente de
27 Conclusiones y Recomendaciones del “Proceso Evaluativo uno- dos mil veintidós”; lo anterior, conforme a lo
28 establecido en el Manual de Evaluación de Jueces/zas y Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia,
29 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; documento cuyos resultados están basados en las actividades
30 del proceso evaluativo realizado en el presente año, que comprende: evaluación no presencial, presencial
31 en sede y presencial en audiencia, la que implica la obtención de encuestas de satisfacción de usuarios en

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 audiencia y en sede, de la gestión Judicial comprendida del uno de enero al treinta y uno de diciembre del
2 año dos mil veintiuno; lo anterior, para revisión, estudio y análisis que corresponda. El Pleno considera
3 pertinente, que previo a autorizar la emisión del informe respectivo, resulta procedente derivar para estudio y
4 análisis dicho informe a la Comisión de Evaluación; quien oportunamente deberá emitir el correspondiente
5 dictamen a este Pleno y retomar la discusión correspondiente y eventualmente comunicar el resultado a la
6 Corte Suprema de Justicia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
7 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
8 UTE/JEFATURA/doscientos veintiocho/dos mil veintidós, fechado el veintiocho de noviembre de dos mil
9 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir el documento relacionado en el
10 literal anterior a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir el dictamen
11 que corresponda posteriormente al Pleno; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose
12 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
13 Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse además al Jefe de la Unidad
14 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS**
15 **RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA “SUMINISTRO DE DOSCIENTAS TRES GIFT**
16 **CARD PARA PAVO, PARA DISPENSARSE A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO**
17 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo somete a
18 consideración la nota con referencia GG/PLENO/mil/dos mil veintidós, fechada el uno de diciembre del dos
19 mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de
20 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional, según consta en el memorando
21 UACI/GG/trescientos ochenta y siete/dos mil veintidós; informando los resultados obtenidos de la tramitación
22 del proceso de Libre Gestión número dos cero dos dos tres nueve seis, denominado: “Suministro de
23 doscientas tres gift card para pavo, por el valor cada una de cien dólares, para dispensarse a funcionarios y
24 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós”. En ese sentido, la Unidad de
25 Adquisiciones y Contrataciones Institucional publicó el citado proceso en el sistema de compras públicas
26 COMPRASAL I, en el período del veintitrés al veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, presentando
27 oferta en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, vía correo electrónico, solamente la sociedad
28 _____, por la cantidad total de veinte mil trescientos dólares de los Estados Unidos de
29 América, además la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional menciona que la
30 oferta fue analizada y evaluada por la Unidad solicitante, representada por la administradora de la orden de
31 compra, la jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, con base al artículo sesenta y dos inciso

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
2 concluyendo que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas y condiciones generales,
3 descritas en los Términos de Referencia, por lo que recomienda adjudicar la oferta presentada por la
4 sociedad . Con base en lo antes expuesto y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y
5 Contrataciones Institucional, la Gerente General respetuosamente remite a conocimiento y consideración del
6 Pleno, lo siguiente: a) Adjudicar por Libre Gestión, si lo estiman pertinente, la Contratación de “Suministro de
7 doscientas tres gift card para pavo, por el valor cada una de cien dólares, para dispensarse a funcionarios y
8 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintidós”, a la sociedad ,
9 por un monto total de veinte mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Ratificar acuerdo
10 en la misma sesión. El Pleno en vista a que en el proceso de adquisición de libre gestión únicamente se
11 registró un ofertante, no obstante haberse generado competencia, la oferta presentada cumple con las
12 especificaciones técnicas y se encuentra dentro del rango de disponibilidad presupuestaria reservada para
13 tal adquisición; por ello se procederá a emitir el acuerdo adjudicando la libre gestión para la adquisición de
14 las doscientos tres gift card para pavo por el valor de cien dólares cada una a la sociedad
15 . Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
16 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con número de referencia
17 GG/PLENO/mil/dos mil veintidós, fechada el uno de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la Gerente
18 General; b) Adjudicar por libre gestión la contratación de “Suministro de doscientas tres gift card para pavo,
19 por el valor cada una de cien dólares, para dispensarse a funcionarios y empleados del Consejo Nacional de
20 la Judicatura, año dos mil veintidós”, a la sociedad , por un
21 monto total de veinte mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, monto que será financiado
22 con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo en el presente ejercicio fiscal; c) Autorizar
23 al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; d)
24 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el acuerdo a: Gerencia General; Jefe de la Unidad
25 Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefa Interina del
26 Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad
27 , para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA.**
28 **Punto ocho punto uno. JUEZA DE SENTENCIA SUPLENTE DE AHUACHAPÁN PRESENTA OFICIO.** El
29 Secretario Ejecutivo somete a consideración oficio y anexos número tres mil ochocientos tres, fechado el
30 ocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada , Jueza
31 de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán; por medio del cual hace del conocimiento

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que el proceso penal referencia cero dos -AP -tres -dos mil
2 veintidós, que se instruye en contra de _____ ,
3 _____ y _____ , procesados por el delito de homicidio agravado en grado de
4 tentativa en perjuicio de _____ , _____ o _____ ,
5 _____ y _____ , fue remitido por el Juez de Instrucción de esa
6 ciudad, licenciado _____ , incumpliendo el plazo establecido en el artículo trescientos
7 sesenta y cinco del Código Procesal Penal; asimismo, hace del conocimiento de este colegiado que a la
8 fecha se ha ordenado el cese de la detención de los imputados en mención, en virtud que tal medida
9 cautelar se encontraba vencida, también alude que dicho vencimiento es imputable a dicho funcionario
10 judicial, pues el tribunal remitió en tiempo el expediente judicial a fin de que se repusieran los actos
11 procesales declarados nulos mediante auto pronunciado el día trece de septiembre del año en curso; sin
12 embargo, tales actos no se diligenciaron con la premura requerida, además expone que ha solicitado que los
13 expedientes judiciales remitidos a su sede judicial sean con la premura requerida a efecto de evitar
14 dilaciones en la resolución de la situación jurídica de los procesados, pues tales actuaciones han sido
15 recurrentes al momento de verificar los expedientes judiciales que provienen de dicha sede judicial, ya que
16 los autos de apertura a juicio son emitidos inclusive quince días posterior a la realización de las audiencias
17 preliminares; para finalizar agrega anexo de certificación de la causa relacionada. El Pleno advirtiendo que
18 del mismo se hacen señalamientos sobre irregularidades en la tramitación de un expediente judicial, con lo
19 cual es necesario que a lo informado se dé el tratamiento de denuncia y aplicar el Procedimiento Especial
20 para la sustanciación de denuncias contra funcionarios Judiciales, por lo que debe delegarse el estudio y
21 análisis de la admisión de la misma a la Comisión de Evaluación, la cual deberá rendir el correspondiente
22 informe en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio y anexo número tres mil ochocientos tres,
24 fechado el ocho de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la licenciada
25 _____ , Jueza de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán; b) Delegar en la
26 Comisión de Evaluación el estudio y análisis de la documentación relacionada en el literal anterior, a la cual
27 se le dará el trámite de denuncia y aplicará el Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias
28 contra funcionarios Judiciales, debiendo emitir en una próxima sesión el correspondiente dictamen; y c)
29 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
30 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
31 licenciada _____ , Jueza de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de

1 Ahuachapán, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA**
2 **EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DEL JUEZ UNO DEL TRIBUNAL DOS DE LO CIVIL Y**
3 **MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito
4 y anexos, fechado el uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado
5 ; por medio del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones del señor Juez Uno del
6 Tribunal Dos lo Civil Mercantil de San Salvador, expresando en el referido libelo que el funcionario judicial
7 denunciado no cumple con los plazos procesales en la Ejecución Forzosa que inició en contra de los
8 señores y ; actuaciones que se encuentran
9 documentadas en el expediente clasificado bajo la referencia EF-veintiocho- dieciocho; de tal denuncia se
10 plantea al Consejo Nacional de la Judicatura el siguiente petitorio: i) Que se le admita la presente denuncia
11 en contra del Juez Uno del Tribunal Dos lo Civil y Mercantil; ii) Solicita que se revise el expediente de la
12 Ejecución Forzosa con número de referencia EF-veintiocho- dieciocho; y iii) Se le notifique acerca de lo
13 resuelto. El Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la petición anteriormente
14 planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación, ello de conformidad a lo que establece el
15 Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales en relación al
16 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual oportunamente
17 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para
18 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo sin número
19 de referencia, fechada el día uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado
20 ; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y
21 análisis previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente
22 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
23 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
24 deberá comunicarse además al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto**
25 **ocho punto tres. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DEL**
26 **JUEZ DOS DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA.** El Secretario Ejecutivo
27 somete a la consideración el escrito y anexos, fechado el día uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrito
28 por el licenciado ; por medio del cual interpone denuncia en contra de las
29 actuaciones del señor Juez Dos del Tribunal de Familia de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La
30 Libertad; a quien señala de incumplir los plazos procesales en las Diligencias de Régimen de Comunicación
31 Relación y Trato, actuaciones que se encuentran documentadas en el expediente con referencia seiscientos

1 noventa y siete-doscientos diecisiete- veintiuno; en el que manifiesta que existen una serie de
2 irregularidades que se detallan ampliamente en su denuncia, por lo que pide: i) Que se le admita la presente
3 denuncia en contra del señor Juez Dos del Tribunal de Familia la ciudad de Santa Tecla, departamento de
4 La Libertad; ii) Solicita que se revise el Proceso de Régimen de Comunicación Relación y Trato con
5 Referencia; seiscientos noventa y siete-doscientos diecisiete- veintiuno; iii) Se le notifique acerca de lo
6 resuelto. El Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la petición anteriormente
7 planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación, de conformidad a lo que establece el
8 Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias en contra de Funcionarios Judiciales y el
9 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual oportunamente
10 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para
11 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota de denuncia y
12 anexo, fechados el día uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado
13 ; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y análisis
14 previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en
15 una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
16 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
17 comunicarse además al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
18 **punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO.** El Secretario
19 Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/doscientos diez/dos mil
20 veintidós, fechado el seis de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual informa que recibió solicitud
21 de Gerencia General según consta en el memorándum con referencia GG/SE/mil ocho/dos mil veintidós; a
22 efecto que se expidiera certificación del acuerdo de nombramiento de Tesorero Institucional para ser
23 presentado ante la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; continua expresando el
24 Secretario Ejecutivo que dada la premura y urgencia de la información requerida, a la fecha la solicitud ya
25 fue atendida habiendo emitido la certificación solicitada; adjuntando para mejor ilustración de los miembros
26 del Pleno evidencia de lo actuado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
27 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia
28 CNJ/SE/doscientos diez/dos mil veintidós, fechado el seis de diciembre del año en curso, suscrito por el
29 Secretario Ejecutivo; b) Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido certificación del
30 acuerdo por medio del cual se nombró como Tesorero Institucional Interino al licenciado
31 , el cual se encuentra contenido en el apartado i) del literal b) del punto diez punto dos de la sesión

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose
2 presente los Señores/as Consejeros/as y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados del presente acuerdo,
3 el cual deberá de notificarse a: Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco.**
4 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PLENO.** El
5 Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum con referencia CNJ/SE/doscientos/ dos mil
6 veintidós, fechado el cinco de diciembre de dos mil veintidós; por medio del cual informa el cumplimiento de
7 acuerdo de Pleno, los cuales son detallados en forma amplia en el documento; adjuntando evidencia del fiel
8 cumplimiento de las instrucciones giradas por el Pleno, razón por la cual solicita que se autorice del control
9 de seguimiento de acuerdos el descargo de los mismos. Luego de haber generado el espacio para la
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos
11 referencia CNJ/SE/doscientos/ dos mil veintidós, fechado el cinco de diciembre de dos mil veintidós, suscrito
12 por el Secretario Ejecutivo; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) cuatro punto
13 tres de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintidós; ii) cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y
14 siete -dos mil veintidós; iii) cuatro punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintidós; iv)
15 cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veintidós; v) cinco de la sesión ordinaria
16 cuarenta y uno -dos mil veintidós; vi) siete de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós; vii) ocho
17 punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós; viii) seis punto siete de la sesión ordinaria
18 cuarenta y dos -dos mil veintidós; y ix) nueve punto nueve de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil
19 veintidós; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo,
20 quedaron notificados del presente acuerdo. **Punto ocho punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA**
21 **INFORME SOBRE ASAMBLEA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO**
22 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
23 referencia GG/PLENO/novecientos ochenta y ocho/dos mil veintidós, fechada treinta de noviembre de dos
24 mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento haber recibido
25 informe procedente del Departamento de Recursos Humanos, según consta en el memorando
26 RRHH/GG/mil sesenta y cinco/dos mil veintidós, para informar los resultados obtenidos en la Asamblea
27 celebrada para la elección de la persona representante del personal (propietario y suplente) para la
28 Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; habiendo resultados electos como
29 miembro propietario: _____, Colaborador Administrativo de Secretaria Ejecutiva;
30 y como miembro suplente _____, Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica
31 Jurídica. Sobre la base de lo anteriormente informado, la Gerencia General por petición del Departamento

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 de Recursos Humanos, solicita al Honorable Pleno del Consejo: A) Dar por recibido el presente informe
2 sobre los resultados de la elección de los miembro propietario y suplente de la Comisión de Servicio Civil del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, siendo el Sr. _____ electo como miembro
4 propietario y la Licda. _____ electa como miembro suplente; B) Dar por
5 cumplido el Acuerdo del Pleno del Consejo, consignado en punto cinco punto ocho, de la sesión cuarenta y
6 dos-dos mil veintidós, celebrada el treinta de octubre de dos mil veintidós. Expresa además el Secretario
7 Ejecutivo que previo al inicio de esta sesión se recibió en la Secretaría Ejecutiva la nota y anexos referencia
8 GG/PLENO/un mil veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre de dos mil veintidós, suscrita
9 por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido del Departamento de Recursos Humanos
10 a través del memorándum RRHH/GG/un mil noventa y tres/dos mil veintidós, el listado del personal del
11 Consejo Nacional de la Judicatura a efecto que el Pleno elija representantes propietario y suplente para la
12 Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; ya que el período de las personas que
13 están actualmente nombradas culmina el veinte de diciembre del corriente año. Solicitando del Pleno lo
14 siguiente: a) Dar por recibido el listado del personal del Consejo Nacional de la Judicatura que se ha
15 elaborado a efecto que se nombren a representantes del Pleno propietario y suplente para la Comisión de
16 Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno
17 considera que respecto del primero de los informe generados este colegiado no tiene más que dar por
18 recibido los resultados y oportunamente proceder a la juramentación de los representantes electos; en lo
19 relativo al listado que se remite para que se haga la elección de los representantes propietario y suplente en
20 la Comisión de Servicio Civil, se considera procedente dejar para estudio de cada uno de los(as)
21 señores(as) Consejeros(as) y retomar su discusión y resolución en la próxima sesión. Luego de haber
22 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
23 los documentos siguientes: i) la nota y anexos con referencia GG/PLENO/novecientos ochenta y ocho/dos
24 mil veintidós, fechada treinta de noviembre de dos mil veintidós; y ii) la nota y anexos referencia
25 GG/PLENO/un mil veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre de dos mil veintidós; ambas
26 suscrita por la Gerente General; **b)** Tener por recibidos y darse por enterados de los resultados obtenidos en
27 la Asamblea de Empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura para la elección de representante
28 propietario y suplente de la Comisión de Servicio Civil, en donde resultaron electos
29 _____, Representante Propietario; y _____, Representante Suplente;
30 **c)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el listado de personal para la
31 elección de representante propietario y suplente designados por el Pleno en la Comisión de Servicio Civil; y

1 retomar su discusión en la próxima sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
2 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
3 General y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
4 **punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A PERFIL DE PUESTO**
5 **DE COLABORADOR(A) DE ATENCIÓN AL USUARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
6 nota y anexos con referencia GG/PLENO/mil dos/dos mil veintidós, fechada el uno de diciembre del dos mil
7 veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa haber recibido procedente del
8 Departamento de Recursos Humanos, comunicación a través del memorando referencia RRHH/GG/mil
9 ochenta y dos/dos mil veintidós; en la que la dependencia encargada de la gestión y retención del Talento
10 Humano expresa que el Banco de Elegibles que maneja tal dependencia, cada vez se ve aumentado con
11 hojas de vida de personas con interés de ingresar a laborar para el Consejo Nacional de la Judicatura,
12 muchas de las cuales son de personas con nivel de estudios hasta el bachillerato o de reciente graduación
13 de pregrado, con poca o nula experiencia previa, pero con potencialidad y gran interés de comenzar su vida
14 laboral. Ante tal circunstancia la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en el año dos mil dieciocho,
15 solicito al Pleno del Consejo la creación del perfil de puesto de Colaborador/a de Atención al Usuario,
16 aprobándose el mismo, mediante el punto diez punto dos de la sesión veintiséis -dos mil dieciocho,
17 celebrada el diez de julio del dos mil dieciocho. Sin embargo, los perfiles de puestos, en más de alguna
18 ocasión deben ser modificados, con el propósito de adaptarse a la exigencia o demandas que surjan en
19 apego a la realidad laboral; en ese sentido, las ofertas curriculares que se reciben en el Departamento de
20 Recursos Humanos son de jóvenes bachilleres, la mayoría en estos rondan dieciocho y veinte años, por lo
21 que, se considera que sería adecuado modificar el perfil antes citado, estableciéndolo de dieciocho en
22 adelante, con el propósito de ampliar el número de candidatos/a que se formen parte del Banco de Elegibles
23 de Recursos Humanos. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos
24 Humanos, la Gerente General respetuosamente solicita al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: a)
25 Aprobar la modificación del perfil de puesto de Colaborador/a de Atención al Usuario, específicamente en el
26 acápite de edad, estableciendo que la misma sea de dieciocho años en adelante; b) Ratificar acuerdo en la
27 misma sesión. El Pleno considera que son atendibles las razones esgrimidas por el Departamento de
28 Recursos Humanos para gestionar una actualización de las exigencias del perfil del puesto de
29 Colaborador(a) de Atención al Usuario, específicamente en lo relativo a la edad; razón por la cual se
30 procederá a autorizar la modificación del perfil requerido. Luego de haber generado el espacio para la
31 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con número

1 de referencia GG/PLENO/mil dos/dos mil veintidós, fechada el uno de diciembre del dos mil veintidós,
2 suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la modificación del perfil de puesto de Colaborador/a de
3 Atención al Usuario, específicamente en el acápite de edad, estableciendo que la misma sea de dieciocho
4 años en adelante; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa
5 Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto ocho.**
6 **SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE**
7 **AJUSTES EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y ESTRATÉGICA.** El Secretario Ejecutivo somete a
8 consideración la nota y anexos con número de referencia ECJ-D-ciento cincuenta y tres/ dos mil veintidós,
9 fechada el treinta de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial; por medio de la cual hace referencia al Plan Estratégico Institucional, dos mil
11 dieciocho- dos mil veintidós, Línea estratégica tres: formación especializada y superior del funcionariado
12 judicial, Objetivo Estratégico cinco: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y
13 superior del funcionariado judicial para las promociones y ascensos en la carrera judicial, Acción Estratégica
14 cinco: gestionar la elaboración de proyectos de creación del IJES, Acción Operativa dos: gestionar la
15 contratación de consultoría, etapa uno y a la nota remitida, al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 con referencia ECJ-D-ciento noventa/dos mil veintiuno, de fecha tres de diciembre del dos mil veintiuno, en
17 la cual se solicitó la autorización para la cancelación de la acción operativa dos: gestionar la contratación de
18 consultoría etapa uno y consecuentemente las demás acciones operativas y estratégicas para año dos mil
19 veintiuno, de conformidad al visto bueno emitido por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Con
20 respecto a lo expresado anteriormente, el Pleno acordó derivar dicha petición a la Comisión de
21 Capacitación, con el propósito de emitir el análisis correspondiente; según consta en acuerdo número
22 catorce punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintiuno, celebrada el día quince de
23 diciembre de dos mil veintiuno. En vista que el Plan Estratégico Institucional finaliza en el presente año y
24 que por factores externos no fue posible la contratación de la consultoría, durante el año dos mil veintiuno,
25 que es lo correspondiente a la Acción Operativa dos, solicita la cancelación de la Acción Estratégica cinco:
26 Gestionar la creación del IJES (Instituto Judicial de Educación Superior, que forma parte del Objetivo
27 Estratégico cinco: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del
28 funcionariado judicial para las promociones y ascensos en la carrera judicial. Asimismo, hace alusión en su
29 nota a la Línea estratégica tres: formación especializada y superior del funcionariado judicial; Objetivo
30 Estratégico cinco: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del
31 funcionariado judicial para las promociones y ascensos en la carrera judicial; Acción Estratégica uno: ampliar

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 la oferta de programa de especialización para promociones y ascensos de la carrera Judicial, al respecto les
2 informo, que de conformidad al acuerdo número cuatro punto cuatro de la Sesión ordinaria cero uno- dos mil
3 veintidós celebrada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el cinco de enero de dos mil
4 veintidós, en el cual se acuerda en el literal c) autorizar el Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós de la
5 Escuela de Capacitación Judicial, el cual se aprueba con los ajustes de ejecución señalados por la Comisión
6 de Capacitación en su dictamen; aunado al Acuerdo número nueve punto siete, de la Sesión ordinaria cero
7 nueve – dos mil veintidós celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós, en el cual el Pleno del Consejo
8 Nacional de la Judicatura tomó el acuerdo en su literal a) delegar en la Comisión de Capacitación el estudio
9 y análisis previo de los siguientes asuntos: i) el Plan Anual de Capacitación. En virtud de lo anterior, se
10 realizaron las adecuaciones y ajustes correspondientes en el Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós,
11 conforme a los lineamientos recibidos a través de la Coordinación de la Comisión de Capacitación; en ese
12 sentido se desarrollaron las capacitaciones especializadas, según la reprogramación realizada en el Plan
13 Anual de Capacitación. De igual forma se efectuaron incorporaciones de capacitaciones especializadas ante
14 la entrada en vigencia de la "Ley Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y
15 Adolescencia" para la selección de nuevos jueces especializados en la materia antes relacionada, según
16 acuerdo número siete punto dos de la Sesión ordinaria treinta y dos - dos mil veintidós, del veinticuatro de
17 agosto de dos mil veintidós. Por lo anteriormente planteado, solicita: i) Autorizar el ajuste a partir del mes de
18 julio de dos mil veintidós de la matriz uno C, la cual se adjunta, del Plan Anual de Trabajo, en cuanto a las
19 acciones operativas, entregable de la acción y fecha del entregable; a fin que esté en concordancia con el
20 Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós; ii) Autorizar la cancelación de la Acción Estratégica cinco:
21 Gestionar la creación del IJES (Instituto Judicial de Educación Superior, para el presente año, y
22 consecuentemente para el año dos mil veintitrés, que corresponde al Objetivo Estratégico cinco; y iii)
23 Ratificar en la misma sesión. El Pleno estima que los ajustes planteados en la Planificación Operativa y
24 Estratégica de la Escuela de Capacitación Judicial, obedecen a la imposibilidad que se tuvo de ejecutar la
25 creación del Instituto Judicial de Educación Superior, debido a que se hicieron las gestiones para la
26 contratación de una consultoría que resultó infructuosa y acción de la cual dependían otra serie de acciones
27 y objetivos, razón por la cual es procedente autorizar los ajustes de reprogramación y cancelación
28 planteados en la solicitud. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
29 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con número de referencia ECJ-D-ciento cincuenta y tres/
30 dos mil veintidós, fechada el treinta de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora de la
31 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar el ajuste a partir del mes de julio de dos mil veintidós de la

1 matriz uno C, la cual se adjunta, del Plan Anual de Trabajo, en cuanto a las acciones operativas, entregable
2 de la acción y fecha del entregable; a fin que esté en concordancia con el Plan Anual de Capacitación dos
3 mil veintidós; **c)** Autorizar la cancelación de la Acción Estratégica cinco: Gestionar la creación del IJES
4 (Instituto Judicial de Educación Superior, para el presente año, y consecuentemente para el año dos mil
5 veintitrés, que corresponde al Objetivo Estratégico cinco; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; **e)** Notificar
6 a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
7 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto nueve. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE**
8 **RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE DESEMPEÑO DEL PERÍODO DE PRUEBA DE**
9 **EVALUADORA JUDICIAL PARA LA ZONA ORIENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
10 memorando y anexos referencia RRHH/SE/mil setenta y nueve /dos mil veintidós, fechado el uno de
11 diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos; por
12 medio del cual hace referencia al punto siete punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil veintidós,
13 celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, en el cual el Pleno del Consejo nombró a la
14 licenciada _____, como evaluadora judicial para la zona oriental, por un periodo de prueba
15 de tres meses contados a partir del tres de octubre de dos mil veintidós. La Jefa Interina del Departamento
16 de Recursos Humanos, refiere que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección
17 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: La
18 Jefatura de la Dependencia, previo a concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el
19 desempeño de la persona empleada, a través de un informe dirigido a la jefatura del Departamento de
20 Recursos Humanos. Dicho informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno del Consejo o
21 Presidencia, según el caso; así como el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo “Período de
22 Prueba”, que establece: *“toda persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura deberá*
23 *cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser nombrada en plaza permanente..”*, en ese sentido,
24 se solicitó al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, presentar el informe del rendimiento observado
25 durante el periodo de prueba de la licenciada _____, en razón que dicho periodo
26 concluirá hasta el dos de enero de dos mil veintitrés. Sobre el particular, refiere la dependencia encargada
27 de la gestión y retención del Talento Humano, que en fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós,
28 recibió el memorando con referencia UTE/RRHH/doscientos treinta/dos mil veintidós, en el que se informa
29 sobre el desempeño laboral observado durante el período de prueba de la licenciada _____
30 _____, exponiendo lo siguiente: *“Ha desempeñado su trabajo con eficiencia y calidad; responsable y*
31 *proactiva, realizando diligentemente todas las tareas encomendadas, además de ser respetuosa y*

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 *colaboradora con todo el personal de la Unidad'*. Por lo que, en cumplimiento al acápite VI Normas, numeral
2 trece del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del CNJ, artículo siete del Reglamento Interno
3 de Trabajo y el informe remitido por la jefatura, respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo
4 para su consideración y autorización, la contratación permanente de la licenciada _____,
5 en la plaza de Evaluador Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de
6 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciocho,
7 subpartida seis, por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de un mil
8 seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar,
9 a partir del tres de enero del dos mil veintitrés. El Pleno considera que tanto la normativa administrativa
10 aplicable para el caso, como el contenido del informe de desempeño generado por el jefe de la Unidad
11 Técnica de Evaluación, son motivos suficientes para acceder a la petición que formula el Departamento de
12 Recursos Humanos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
13 Pleno de conformidad a lo que establecen el acápite VI de las Normas, numeral trece del Manual de
14 Reclutamiento y Selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con la cláusula
15 veinte del Contrato Colectivo de Trabajo; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos
16 referencia RRHH/SE/mil setenta y nueve /dos mil veintidós, fechado el uno de diciembre de dos mil
17 veintidós, suscrito por la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Nombrar en forma
18 permanente, a partir del tres de enero de dos mil veintitrés a la licenciada _____, en la
19 plaza de Evaluador Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y
20 Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciocho, subpartida seis,
21 por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de un mil seiscientos
22 sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar de los
23 Estados Unidos de América a partir del tres de enero del dos mil veintitrés, el cual le será cubierto con los
24 fondos asignados al Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta
25 sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina del Departamento de Recursos
26 Humanos, al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, para los
27 efectos pertinentes. **Punto ocho punto diez. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
28 **PRESENTA REMISIÓN DE INFORME Y EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA EVALUACIÓN DEL JUEZ DE**
29 **PAZ DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR ALEGACIÓN**
30 **INTERPUESTA EN PROCESO EVALUATIVO CERO DOS -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo
31 somete a consideración el memorándum y anexos referencia UTE/COMEVA/doscientos treinta y uno/dos mil

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 veintidós, fechado el treinta de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
2 Evaluación; por medio del cual de conformidad a lo estipulado en el inciso segundo del artículo veintisiete
3 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
4 Instancia y de Paz; refiere que notificó al funcionario judicial a cargo del Juzgado de Paz de Santa Catarina
5 Masahuat, departamento de Sonsonate, el resultado final del proceso de evaluación cero dos- dos mil
6 veintidós, correspondiente al período evaluado dos mil veintidós. Ante la comunicación anterior, el
7 funcionario judicial evaluado presentó a las quince horas y cincuenta minutos del día veintiocho de
8 noviembre del dos mil veintidós, vía correo electrónico escrito de alegación a los resultados comunicados; lo
9 cual detalla ampliamente en el referido escrito, en vista de encontrarse inconforme respecto a las calificación
10 recibida en el criterio nueve que indica la omisión de resoluciones en los casos que las leyes claramente
11 imponen el deber de resolver, respecto del señalamiento que le fue realizado que en el proceso de violencia
12 intrafamiliar referencia cero tres dos mil veintidós, se omitió admitir la denuncia y únicamente se pronunció
13 para el señalamiento de la audiencia Preliminar, dicho escrito se remite juntamente con el expediente que se
14 ha formado en razón a los alegatos formulados por el funcionario judicial evaluado. En la información
15 remitida, consta el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en el que recomienda conservar el
16 porcentaje obtenido por el funcionario evaluado en el criterio NUEVE, de conformidad al artículo veintiséis
17 del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera
18 Instancia y de Paz. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la procedencia, tramitación y
19 resolución del asunto planteado, es menester delegar para el estudio y análisis previo del mismos a la
20 Comisión de Evaluación, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
21 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
22 recibido el memorándum y anexos referencia UTE/COMEVA/doscientos treinta y uno/dos mil veintidós,
23 fechado el treinta de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
24 Evaluación; **b)** Delegar en la Comisión de Evaluación, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el estudio y análisis sobre la petición
26 relacionada en el literal anterior; de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima
27 sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
28 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
29 además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al Licenciado _____, para los
30 efectos pertinentes.**Punto ocho punto once. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y**
31 **EVALUACIÓN DE CONDUCTA PSICOSOCIAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE PLENO.**

1 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno nota con número de referencia UTPS-
2 PRESID/cero cero cuatro/dos mil veintidós, fechada el tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la
3 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, (recibido en Secretaría
4 Ejecutiva el día uno de diciembre de dos mil veintidós); en la que hace referencia a la situación que enfrenta
5 la unidad que tiene a cargo, relacionada a la segunda versión del Proyecto de "Actualización Psicosocial y
6 Devoluciones Psicológicas del Funcionariado Judicial", programación que fue aprobada en el punto cuatro
7 de la sesión de Pleno número cuarenta -dos mil dieciocho, celebrada el veintidós de octubre de dos mil
8 dieciocho, en donde se programó atender a doscientas ochenta y dos personas, lográndose avanzar (según
9 las posibilidades de tiempo del equipo) con ciento un administradores/ras de justicia actualizados/as de
10 los/as cuales, cuarenta y cuatro de ellos/as fueron objeto de devoluciones psicológicas (se les dieron a
11 conocer los resultados psicológicos obtenidos durante la actualización, generándose la debida orientación
12 sobre aspectos de salud mental y gerencial según fue el caso). Sin embargo, este esfuerzo se vio
13 interrumpido a partir del año dos mil veinte por la pandemia covid -diecinueve, ya que la estrategia para el
14 cumplimiento de esta meta era cien por ciento presencial y entre los años dos mil veintiuno y lo que avanza
15 del dos mil veintidós, se han enfrentado una serie de cambios de personal y técnicos (de cinco miembros,
16 tres son nuevas integrantes como ejemplo) y de estar respondiendo a una alta cantidad de requerimientos
17 administrativos durante los primeros seis meses del año dos mil veintidós, así también, se ha estado a la
18 espera de las directrices por parte de las autoridades para continuar o no, después de realizada la
19 presentación de las funciones y actividades pendientes de la Unidad llevada a cabo en octubre del año dos
20 mil veintiuno. En ese sentido, el trabajo psicosocial para finalizar el Proyecto es de ciento ochenta y uno
21 actualizaciones psicosociales en las cuales, se encuentran casos incompletos por una de las áreas técnicas
22 (Psicología o Trabajo Social) que tendría que volverse actualizar, así mismo doscientas treinta y ocho
23 devoluciones por llevarse a cabo. Sí bien, esa Unidad tiene la total disposición de continuar desarrollando
24 dicho Proyecto hasta su finalización (según lo establecido), después de analizar la situación real en la que
25 se encuentra el avance, existen varios factores en contra para su continuación: i) Discusiones de casos
26 pendientes (resultados de Psicología y Trabajo Social) con Técnicas que ya no laboran en el Consejo; ii)
27 Devoluciones Psicológicas fuera de tiempo, porque los/las Funcionarios/rías fueron evaluados/as y
28 entrevistados/as hace dos y tres años, por lo que recibirían la orientación ese mismo tiempo después, iii)
29 algunos Funcionarios/as incluidos en la programación, ya no laboran en el Órgano Judicial (retiro). Por todo
30 lo expuesto, de dar cumplimiento a dicho proyecto tal cual fue aprobado, los costes técnicos en que se
31 incurrirán resultan ser altos afectándose la calidad que se pretende con este esfuerzo. Con base a lo

1 anterior, la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, propone al
2 Honorable Pleno, valorar la posibilidad de dejar sin efecto el acuerdo de Pleno número cuarenta – dos mil
3 dieciocho, celebrada el veintidós de octubre del año dieciocho, para que la unidad Psicosocial pueda
4 proponer un nuevo calendario de Actualización Judicial y Devoluciones a partir del año dos mil veintitrés,
5 tomando como referencia actualizar a las personas cuyos estudios psicosociales excedan cinco años de
6 vigencia, llevándose a cabo el proyecto según las posibilidades de tiempo con las que cuente este equipo. El
7 Pleno considera que se han suscitado una serie de eventos que han imposibilitado el cumplimiento de los
8 objetivos encomendados a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,
9 para desarrollar el proyecto denominado "Actualización Psicosocial y Devoluciones Psicológicas del
10 Funcionariado Judicial"; por lo que resulta procedente dejar sin efecto el acuerdo que autorizó la ejecución
11 del mismo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con número de referencia UTPS-PRESID/cero cero cuatro/dos mil
13 veintidós, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta
14 Psicosocial, fechada el tres de noviembre de dos mil veintidós; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el
15 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil dieciocho, celebrada el día veintidós de
16 octubre de dos mil dieciocho; en vista a que se suscitaron una serie de eventos que han impedido el
17 cumplimiento del acuerdo de Pleno, según se razonó en el preámbulo de este acuerdo; **c)** Ratificar el
18 acuerdo en esta sesión; **d)** Notificar a la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la
19 Conducta Psicosocial, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno.**
20 **GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO INTERNO DE**
21 **CONTADOR(A) INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia
22 GG/PLENO/mil doce/dos mil veintidós, fechada el cinco de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la
23 Gerente General, en la que hace de conocimiento que recibió un memorando con referencia RRHH/GG/mil
24 ochenta y siete/dos mil veintidós, fechado el cinco de diciembre del dos mil veintidós, suscrito por la Jefa
25 interina del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia al concurso interno de
26 Contador/a Institucional, instruido por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el punto siete, de la
27 Sesión cuarenta y cinco-dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil veintidós. El
28 período para la recepción de hojas de vida, inició el veintiocho de noviembre y finalizó el dos de diciembre
29 del presente año; inscribiéndose únicamente la licenciada _____, quien
30 actualmente se desempeña como Contadora Institucional interina. La Jefa interina del Departamento de
31 Recursos Humanos manifiesta que, la licenciada _____ cuenta con diecinueve años de servicio

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 en el Consejo Nacional de la Judicatura; en los últimos cinco años se ha desempeñado en la Unidad
2 Financiera Institucional, primero como Encargada de Presupuesto y actualmente en calidad de interina como
3 Contadora Institucional; lo que le ha permitido adquirir experiencia y conocer sobre el quehacer de la Unidad
4 Financiera Institucional. Además, su formación académica como licenciada en Contaduría, le ha permitido
5 realizar dentro del estándar esperado, las funciones que desempeña actualmente como Contadora interina
6 Institucional. La Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos agrega que, en razón de cumplir con
7 lo establecido y considerando lo que indica el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, el cual indica que los procesos de selección interna que se realizan, deben
9 procurar aplicar una política sana de desarrollo y promoción de personal. En ese contexto, el Departamento
10 de Recursos Humanos respetuosamente, es de la opinión que, el Pleno podría, si así lo estima, considerar a
11 la licenciada _____ para el puesto de Contadora Institucional de la Unidad
12 Financiera Institucional. Además menciona que, la licenciada _____ fue evaluada
13 psicológicamente para otro concurso interno efectuado en el mes de octubre de dos mil veintidós, por lo que,
14 al encontrarse vigente los resultados de la mencionada evaluación, podrán utilizarse para este proceso. Con
15 base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General
16 respetuosamente remite al Honorable Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno de Contador/a
17 Institucional de la Unidad Financiera Institucional, solicitando lo siguiente: i) Dar por recibido el cuadro de
18 análisis curricular de la licenciada _____, inscrita en el concurso interno de
19 Contador/a Institucional de la Unidad Financiera Institucional, que incluyen los resultados de las
20 valoraciones psicológicas y socio laboral, así como las ponderaciones de sus dos últimas evaluaciones del
21 desempeño; ii) En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de Contador
22 Institucional, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de
23 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida diez, subpartida uno, por el sistema de pago
24 de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de un mil setecientos treinta y cuatro
25 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar. Sugiriendo que el
26 mismo se considere a partir del quince de diciembre del dos mil veintidós; iii) Ratificar acuerdo en la misma
27 sesión. El Pleno advierte que en el concurso interno, pese a que únicamente se registró una participante,
28 esta conforme al análisis curricular del Departamento de Recursos Humanos se logra advertir que cuenta
29 con las credenciales, experiencia y aptitudes para el cargo concursado; razón por la cual se emitirá el
30 acuerdo nombrándosele permanentemente en el cargo concursado. Luego de haber generado el espacio
31 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con

1 número de referencia GG/PLENO/mil doce/dos mil veintidós, fechada el cinco de diciembre del dos mil
2 veintidós y suscrita por la Gerente General; **b)** Nombrar de forma permanente como Contadora Institucional
3 a partir del día quince de diciembre de dos mil veintidós, a la licenciada _____,
4 para lo cual se utilizará la plaza de Contador Institucional, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
5 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida diez,
6 subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de
7 un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos
8 de dólar, que será cubierto con fondos asignados al Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)**
9 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa Interina del
10 Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de
11 Auditoría Interna y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto**
12 **nueve punto dos. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA -**
13 **SECONAJUD- SOLICITA PRÉSTAMO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO.** El Secretario Ejecutivo
14 somete a la consideración del Pleno nota sin referencia fechada el veintinueve de noviembre de dos mil
15 veintidós, suscrita por la Secretaria de Organización y Estadísticas del Sindicato de Empleados del Consejo
16 Nacional de la Judicatura, en la cual refiere que se realizará Asamblea Extraordinaria del SECONAJUD, y
17 solicita permiso de realizarla en el Jardín del Anexo uno, según los siguientes datos: a las trece horas y
18 cuarenta minutos hasta las dieciséis horas del día viernes dieciséis de diciembre de dos mil veintidós,
19 asimismo solicita se pueda proporcionar en calidad de préstamo la instalación de dos canopis, sesenta sillas
20 plegables y ocho mesas plegables. El Pleno en vista a que la petición planteada por el SECONAJUD tiene
21 como objetivo que se le autorice la celebración de Asamblea Extraordinaria el día dieciséis de diciembre de
22 dos mil veintidós, de las trece horas con cuarenta minutos hasta las dieciséis horas; para lo cual además se
23 solicita se permita el uso de las instalaciones del Jardín del Anexo uno y mobiliario que se detalla en la nota;
24 el cual se autorizará debiendo observar la organización sindical un comportamiento que no afecte el normal
25 funcionamiento de la institución y haciendo un uso adecuado y responsable del mobiliario que se prestará
26 para el evento. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
27 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota sin referencia fechada el veintinueve de noviembre de dos mil
28 veintidós, suscrita por la Secretaria de Organización y Estadísticas del Sindicato de Empleados del Consejo
29 Nacional de la Judicatura; **b)** Autorizar al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -
30 SECONAJUD- que hagan uso del jardín del Anexo uno el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós,
31 desde las trece horas con cuarenta minutos hasta las dieciséis horas; para la realización de la Asamblea

1 Extraordinaria de tal organización sindical y además se autoriza el préstamo dos canopis, sesenta sillas
2 plegables y ocho mesas plegables; requiriendo a tal organización que durante la realización del evento se
3 observe un comportamiento que no afecte el normal funcionamiento de la institución y se haga uso
4 adecuado y responsable del mobiliario que se prestará para el evento; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión;
5 **d)** Notificar a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaria de Organización y
6 Estadísticas del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes.

7 **Punto nueve punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE**
8 **GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN “SUMINISTRO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS SEÑORES**
9 **CONSEJALES (SIETE LÍNEAS), PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL**
10 **VEINTITRÉS”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número
11 GG/PLENO/un mil trece /dos mil veintidós, fechada el seis de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por la
12 Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido informe de la Unidad de Adquisiciones y
13 Contrataciones Institucional, según consta en el memorándum referencia UACI/G/trescientos noventa y uno/
14 dos mil veintidós, sobre los resultados obtenidos en el proceso de Libre Gestión número dos cero dos dos
15 cero tres nueve cinco denominado: "Suministro de telefonía celular para los señores Consejales (siete
16 líneas), para el período de enero a diciembre del año dos mil veintitrés". Para la realización del
17 procedimiento de adquisición en comento la Unidad Financiera Institucional (UFI) emitió Certificación de
18 Disponibilidad Presupuestaria número diecinueve/dos mil veintitrés, por el monto de catorce mil ciento
19 dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar (\$ 14,118.80). Habiendo
20 cumplido con el requisito legal de reservar fondos para el proceso de adquisición, la Unidad de
21 Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), inició el proceso de Libre Gestión con base en los
22 artículos cuarenta y sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
23 Pública (LACAP) y artículos cuarenta y uno, cincuenta y siete y sesenta y uno del Reglamento de la Ley de
24 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y se programó recepción de
25 ofertas el día lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, presentando ofertas las siguientes
26 personas jurídicas: i) ,ii)
27 Y iii) . Posteriormente, las ofertas técnicas y
28 económicas presentadas, fueron remitidas a la Gerencia General, que ha actuado como solicitante en el
29 proceso, para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Por medio de memorándum con
30 referencia UACI/UTJ/trescientos ochenta y dos/dos mil veintidós, la UACI remitió a la Unidad Técnica
31 Jurídica, la documentación legal presentada, para su verificación. Sobre el particular, la Unidad Técnica

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 Jurídica a través de memorándum con referencia UTJ/UACI/trescientos treinta y dos/dos mil veintidós,
2 presentó a UACI el informe de revisión de documentación legal, concluyendo lo siguiente: "Las empresas
3 , y
4 , cumplen con la documentación requerida en los términos de
5 referencia". Posteriormente la Gerente General a través de memorándum con referencia GG/UACI/un mil
6 once/dos mil veintidós, remitió a UACI el informe de revisión de las ofertas técnicas y económicas,
7 concluyendo lo siguiente: "Después de revisar las ofertas técnicas y económicas presentadas por
8 , y
9 , se establece que ,
10 de las diecinueve especificaciones técnicas y requisitos, solamente cumple quince. La empresa
11 también solamente cumple con quince. Y la empresa
12 , cumple con las diecinueve especificaciones y requisitos establecidos. Es por
13 ello que se recomienda adjudicar a la empresa el servicio de
14 telefonía móvil para los señores Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura durante el año dos mil
15 veintitrés". En el referido informe la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, señala
16 que la evaluación de las ofertas recibidas se realizó a través de Cuadro Comparativo de Ofertas con base en
17 el artículo sesenta y dos, inciso tercero del RELACAP, por lo cual, esta Gerencia recomienda adjudicar la
18 oferta presentada por , en razón de que cumple con las
19 especificaciones técnicas solicitadas y se encuentra dentro del monto presupuestario para esta adjudicación.
20 Con base en lo antes expuesto y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se
21 remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: i) Adjudicar por Libre Gestión, si se
22 estima pertinente, la Contratación de "Suministro de telefonía celular para los señores Consejales (siete
23 líneas), para el período de enero a diciembre del año dos mil veintitrés", a la empresa
24 , por un monto total de doce mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos
25 de América con treinta y dos centavos de dólar; ii) Se nombre a la licenciada Ana Maricela Montano,
26 Gerente General de esta Institución, como administradora de Contrato y responsable de dar cumplimiento a
27 lo que establece el artículo ochenta y dos - Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
28 Administración Pública (LACAP) y iii) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el
29 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con
30 referencia GG/PLENO/un mil trece /dos mil veintidós, de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós y
31 suscrita por la Gerente General; b) Se adjudique por Libre Gestión, la Contratación de "Suministro de

1 telefonía celular para los señores Consejales (siete líneas), para el período de enero a diciembre del año
2 dos mil veintitrés", a la empresa _____, por un monto total de doce mil
3 doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar; monto que
4 será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura,
5 durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; **c)** Nombrar a la licenciada _____,
6 Gerente General de esta Institución, como administradora de Contrato y responsable de dar cumplimiento a
7 lo que establece el artículo ochenta y dos -Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
8 Administración Pública (LACAP); **d)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
9 para que firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)**
10 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este
11 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;
12 Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a
13 la empresa _____, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
14 **cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
15 **DIRECTA PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL**
16 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
17 anexos con referencia número GG/PLENO/mil catorce/dos mil veintidós, fechada el seis de diciembre del
18 dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
19 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según consta en el memorando con referencia
20 UACI/GG/trescientos ochenta y nueve/dos mil veintidós, a través del cual hace referencia al proceso de
21 Contratación Directa número CD -cero dos/dos mil veintidós -CNJ denominado: "Adquisición de un vehículo
22 automotor tipo camioneta para el Consejo Nacional de la Judicatura". Previo a iniciar la tramitación del
23 proceso de adquisición se gestionó ante la Unidad de Financiera Institucional la disponibilidad
24 presupuestaria, para lo cual se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número trescientos
25 sesenta y uno -dos mil veintidós, por el monto de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América
26 (\$28,000.00). Habiendo hecho la reserva de la disponibilidad presupuestaria, la Unidad de Adquisiciones y
27 Contrataciones inició el proceso por Contratación Directa, sobre la base de lo que disponen los artículos
28 setenta y uno y setenta y dos literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
29 Pública y artículos sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho del Reglamento de la Ley de
30 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; programando el día miércoles veintitrés de
31 noviembre de dos mil veintidós la presentación de ofertas; presentando oferta únicamente la sociedad

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 La oferta presentada fue analizada y evaluada, a través de cuadro
2 de oferta, con base en el artículo sesenta y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
3 Contrataciones de la Administración Pública y los memorandos con referencia UTJ/UACI/trescientos
4 veintiséis/dos mil veintidós; TRANSPORTE /UACI/doscientos ochenta y uno/dos mil veintidós y
5 UTJ/UACI/trescientos treinta y siete/dos mil veintidós, fechados veinticinco y veintinueve de noviembre y
6 cinco de diciembre de dos mil veintidós respectivamente. La unidad solicitante recomienda adjudicar la
7 oferta presentada por _____, en razón que cumple con las
8 especificaciones técnicas solicitadas y se encuentran dentro del monto presupuestado para esta
9 adjudicación. Con base en lo antes expuesto y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
10 Institucional, la Gerencia General respetuosamente remite a conocimiento y consideración del Honorable
11 Pleno, lo siguiente: i) Adjudicar el proceso de Contratación Directa No. CD-cero dos/dos mil veintidós-CNJ
12 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE
13 LA JUDICATURA", por un monto total de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, a la
14 sociedad _____ ; ii) Nombrar como administrador de contrato al
15 licenciado _____, Encargado interino del Área de Transporte o quien haga sus veces
16 quien será responsable de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ochenta y dos-Bis de la Ley de
17 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; iii) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El
18 Pleno luego de analizar la tramitación del proceso de adquisición, en el mismo únicamente existió un
19 ofertante, constatando que se hicieron las gestiones para generar competencia; no obstante, a ello, la oferta
20 recibida cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra dentro del rango de disponibilidad
21 presupuestaria reservada para la adquisición del automotor; por ello se procederá a emitir el
22 correspondiente acuerdo de adjudicación, en los términos solicitados. Luego de haber generado el espacio
23 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con
24 número de referencia GG/PLENO/mil catorce/dos mil veintidós, fechada el seis de diciembre del dos mil
25 veintidós, suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar el proceso de Contratación Directa número CD - cero
26 dos/dos mil veintidós-CNJ "Adquisición de un vehículo automotor tipo camioneta para el Consejo Nacional
27 de la Judicatura", por un monto total de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, a la
28 sociedad _____ ; monto que será erogado del presupuesto asignado al
29 Consejo Nacional de la Judicatura para el presente ejercicio fiscal; c) Nombrar como administrador de
30 contrato al licenciado _____, Encargado interino del Área de Transporte o quien haga
31 sus veces; quien será responsable de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ochenta y dos-Bis de

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **d)** Autorizar al señor Presidente
2 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar el acuerdo en
3 esta sesión; y **f)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó
4 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad
5 Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Encargado
6 Interino del Área de Transporte y a la sociedad _____, para los efectos
7 pertinentes. **Punto nueve punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICACIÓN DE**
8 **ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorando y anexos referencia
9 número CNJ/SE/doscientos once/dos mil veintidós, fechado el siete de diciembre de dos mil veintidós; por
10 medio del cual hace alusión al texto del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta
11 y uno -dos mil veintidós, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós; en el cual se conoció la
12 solicitud de la Gerente General por medio del cual gestionó ante ese colegiado la autorización del inicio del
13 proceso de libre gestión para la adquisición del servicio de “Mantenimiento preventivo a ciento treinta y
14 cuatro equipos de aire acondicionado propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura”; petición que está
15 sustentada en el memorando y anexos GG/PLENO/ochocientos treinta y nueve/dos mil veintidós. Pero es el
16 caso que por un *lapsus calamis* se obvió generar en la parte resolutive del acuerdo aspectos que eran
17 solicitados por la Gerencia General en su memorándum GG/PLENO/ochocientos treinta y nueve/dos mil
18 veintidós; específicamente en lo relativo a conceder autorización al Presidente del Consejo Nacional de la
19 Judicatura para que firme toda la documentación relacionada al proceso de adquisición autorizado; y
20 autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo
21 veinte inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, habiendo
22 sugerido que la misma fuera conformada por: i) Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
23 Institucional, o persona que designe; ii) Encargado del Área de Servicios Generales, solicitante del Servicio y
24 experto en la materia; iii) Contadora interina de la Unidad Financiera Institucional como analista Financiero; y
25 iv) Jefe de la Unidad Técnica Jurídica como Asesor Jurídico. Por lo anteriormente relacionado, con todo
26 respecto solicito al Honorable Pleno autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco de la
27 sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil
28 veintidós; debiendo ampliar la parte resolutive a los aspectos omitidos a los cuales he hecho alusión en la
29 presente misiva. El Pleno analizada que ha sido la petición hecha por el Secretario Ejecutivo sobre modificar
30 el texto del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós; en
31 el que este colegiado autorizó el inicio del proceso de libre gestión para la adquisición del servicio de

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 “Mantenimiento preventivo a ciento treinta y cuatro equipos de aire acondicionado propiedad del Consejo
2 Nacional de la Judicatura”; la modificación deberá ir orientada a modificar el texto de la parte resolutive del
3 acuerdo incorporando los aspectos omitidos que refiere el solicitante, por lo que se procederá a emitir el
4 acuerdo en los términos ya enunciados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
5 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia
6 número CNJ/SE/doscientos once/dos mil veintidós, fechado el siete de diciembre de dos mil veintidós,
7 suscrita por el Secretario Ejecutivo; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco de
8 la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós; cuya parte resolutive quedará en definitiva de la
9 siguiente manera: **“a)** *Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/ochocientos treinta*
10 *y nueve/dos mil veintidós, fechada el dieciocho de octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente*
11 *General; b)* *Autorizar el inicio del proceso de libre gestión para la adquisición del servicio “Mantenimiento*
12 *preventivo a ciento treinta y cuatro equipos de aire acondicionado, propiedad del Consejo Nacional de la*
13 *Judicatura” durante el año dos mil veintitrés; c)* *Instruir al Secretario Ejecutivo a efecto que requiera al*
14 *Encargado de Servicios Generales un informe en el que se detalle la cantidad de equipos de aire*
15 *condicionado de la institución y demás información que sea útil para el estudio del Pleno; de igual manera*
16 *deberá solicitarse a tal dependencia opinión sobre la reducción de la frecuencia de las rutinas de*
17 *mantenimiento propuesta; informe que deberá emitirse a la brevedad para conocimiento de este colegiado;*
18 **d)** *Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel para que firme toda la documentación*
19 *relacionada al proceso de adquisición autorizado; e)* *Autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación*
20 *de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y*
21 *Contrataciones de la Administración Pública, habiendo sugerido que la misma fuera conformada por: i)*
22 *Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, o persona que designe; ii) Encargado*
23 *del Área de Servicios Generales, solicitante del Servicio y experto en la materia; iii) Contadora interina de la*
24 *Unidad Financiera Institucional como analista Financiero; y iv) Jefe de la Unidad Técnica Jurídica como*
25 *Asesor Jurídico; f)* *Ratificar el acuerdo en esta sesión; y g)* *Encontrándose presentes los(as) señores(as)*
26 *Consejeras(as) y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados(as) de este acuerdo; el cual deberá*
27 *comunicarse además a: Gerente General y Encargado de Servicios Generales, para los efectos pertinentes”;*
28 **c)** *Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d)* *Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel*
29 *Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá*
30 *comunicarse además a: Gerente General; Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional;*
31 *Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos*

1 pertinentes. **Punto nueve punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS DEL**
2 **CONCURSO INTERNO LA VACANTE DE ANALISTA PROGRAMADOR DE LA UNIDAD DE**
3 **INFORMÁTICA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número
4 GG/PLENO/un mil veintitrés/dos mil veintidós, fechada el siete de diciembre de dos mil veintidós, suscrita
5 por la Gerente General; por medio del cual hace referencia a la recepción de comunicación procedente del
6 Departamento de Recursos Humanos la cual consta en el memorándum RRHH/GG/un mil noventa y
7 siete/dos mil veintidós, en el que informa el resultado obtenido del concurso interno de Analista Programador
8 de la Unidad de Informática, que fue ordenado por medio del acuerdo contenido en el punto seis de la
9 sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil
10 veintidós. Refiere el informe que se habilitó como plazo para recepción de hojas de vida del veintiocho de
11 noviembre al dos de diciembre del presente año; habiéndose inscrito en el mismo
12 _____, Analista Programador de la Unidad de Informática; y _____,
13 Digitador de datos del Consejo Nacional de la Judicatura de la sede regional de San Miguel. El
14 Departamento de Recursos Humanos procedió a realizar el análisis curricular de las hojas de vida de los
15 participantes, detallando lo siguiente: De acuerdo a la hoja de vida del Técnico
16 _____, los requisitos de edad, educación formal y experiencia laboral, se encuentran acorde al perfil del
17 puesto; ya que el postulante cuenta con cuatro años de laborar para la institución, desempeñándose desde
18 el día ocho de julio de dos mil veintidós como Analista Programador de la Unidad de Informática.
19 Concluyendo que el postulante conoce y se encuentra vinculado con el trabajo y las metas que la Unidad de
20 Informática realiza. Por lo que, luego del análisis se ha verificado que cumple con los requisitos del perfil del
21 puesto, pasando a la fase de valoración social. En lo relativo al postulante ingeniero
22 _____, se ha venido desempeñando como Digitador de Datos en la sede regional de San Miguel del
23 Consejo Nacional de la Judicatura y no cuenta con experiencia de Analista Programador; por lo que no
24 cumple con el perfil del puesto. Y en apego a lo que establece la norma seis del Manual de Reclutamiento y
25 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en el sentido que en los concursos solamente
26 se tomarán en consideración las hojas de vida de los(as) candidatos(as) que cumplan con los requisitos
27 mínimos del perfil del puesto, razón por la que no se consideró al ingeniero _____ para la fase
28 de valoración psicosocial. En ese contexto, el Departamento de Recursos Humanos anexa el cuadro de
29 análisis curricular de los candidatos participantes, con el detalle de las dos últimas evaluaciones del
30 desempeño, así como las opiniones técnicas de valoración psicológica y socio laboral del Técnico
31 _____; en el caso del ingeniero _____, no se incluye la

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 valoración psicosocial, por determinarse que no cumple con el perfil del puesto. Sobre la base de lo
2 anteriormente expuesto, la Gerente General por petición del Departamento de Recursos Humanos, remite el
3 resultado del concurso interno de Analista Programador de la Unidad de Informática, solicitando lo siguiente:
4 a) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular de los empleados inscritos en el concurso interno de
5 Analista Programador de la Unidad Informática; el empleado que cumple con el perfil del puesto, es el
6 Técnico ; b) En caso de considerarse nombramiento alguno, se utilizará
7 la plaza de Analista Programador, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
8 Institucional, Línea de Trabajo cero uno; Dirección Superior y Administración, partida treinta y dos,
9 subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de
10 un mil cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar; sugiriendo que
11 el mismo se considere a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós; y c) Ratificar el acuerdo en la
12 misma sesión. El Pleno luego de analizar lo informado sobre los resultados del concurso interno, hay un
13 resultado que apunta inequívocamente que el ingeniero es el candidato
14 idóneo para ser nombrado en el puesto concursado, ya que este ha sido el candidato que cumple con las
15 especificaciones del perfil asimismo se ha evidenciado que posee aptitudes y experiencia para un buen
16 desempeño en el cargo; razón por la cual se procederá a nombrarse en forma permanente como Analista
17 Programador de la Unidad de Informática, en los términos solicitados. Luego de haber generado el espacio
18 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
19 referencia número GG/PLENO/un mil veintitrés/dos mil veintidós, fechado el siete de diciembre de dos mil
20 veintidós, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión
21 ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós; b) Nombrar permanente a partir del día ocho de diciembre de
22 dos mil veintidós, al ingeniero como Analista Programador, para lo cual
23 se utilizará la plaza de Analista Programador, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
24 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno; Dirección Superior y Administración, partida treinta y
25 dos, subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario
26 mensual de un mil cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar; c)
27 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad
28 Financiera Institucional; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; Jefa de la Unidad de
29 Informática; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y al ingeniero , para
30 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE EL**
31 **INICIO DEL CONCURSO INTERNO PARA LA VACANTE DE ENCARGADO(A) DE MEDIO AMBIENTE. El**

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos
2 cincuenta y seis/dos mil veintidós, fechada el seis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente
3 General; por medio del cual expresa que ha recibido solicitud del Departamento de Recursos Humanos la
4 cual consta en el memorándum RRHH/GG/un mil noventa y cinco/dos mil veintidós, haciendo alusión al
5 nombramiento interino de la licenciada _____, como Encargada del Departamento de
6 Medio Ambiente desde el doce de septiembre de dos mil veintidós. Por lo anteriormente relacionado, la Jefa
7 Interina del Departamento de Recursos Humanos expresa que en razón del tiempo transcurrido, sugiere
8 iniciar el concurso interno de Encargado(a) de Medio Ambiente, con el propósito de dar cumplimiento a lo
9 que establece en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
10 cual indica: "A fin de aplicar una política sana de desarrollo y promoción del personal, se efectuará un
11 proceso de selección interna". Sobre la base de lo anteriormente relacionado, la Gerente General por
12 petición del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente solicita lo siguiente: a) Autorizar al
13 Departamento de Recursos Humanos dar inicio al concurso interno de Encargado(a) de Medio Ambiente;
14 utilizando la plaza vacante de Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
15 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta,
16 subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de los
17 Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar en primera categoría; y b) Ratificar acuerdo en la
18 misma sesión. El Pleno estima que es necesaria la autorización del concurso interno requerido por Gerencia
19 General, ya que con ello se van generando los nombramientos para cubrir las vacantes del talento humano
20 institucional; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización requerida. Luego
21 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
22 recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/novecientos cincuenta y seis/dos mil veintidós,
23 fechada el seis de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General; **b)** Autorizar al
24 Departamento de Recursos Humanos dar inicio al concurso interno de Encargado(a) de Medio Ambiente;
25 utilizando la plaza vacante de Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
26 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta,
27 subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de los
28 Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar en primera categoría; **c)** Ratificar el acuerdo en
29 esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;
30 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
31 efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las catorce

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1 horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
2 que firmamos.

3
4
5
6
7
8
9 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
10 **PRESIDENTE**

11
12
13
14
15
16
17 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

18
19
20
21
22
23
24 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA.**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

25
26
27
28
29
30
31 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

Pleno CNJ - Acta 47-2022
7 de diciembre de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.